

12843 *RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio de Orellana y de Dalmau la rehabilitación de título de Marqués de Olivart.*

Don Antonio de Orellana y de Dalmau ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Olivart, concedido a don Ramón de Dalmau y Falces en 8 de abril de 1929, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de abril de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

12844 *RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Fabiola Fernández de Lascoiti y Franco la sucesión en el título de Vizconde de Casablanca.*

Doña Fabiola Fernández de Lascoiti y Franco ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Casablanca, vacante por fallecimiento de su tío carnal don José Fernández de Lascoiti y Zulueta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de abril de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

12845 *ORDEN de 30 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «Derivados Electroquímicos de Levante, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ácido isocianúrico y la exportación de diversos productos químicos.*

Ilmo Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Derivados Electroquímicos de Levante, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ácido isocianúrico y la exportación de diversos productos químicos, autorizado por Orden de 26 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Derivados Electroquímicos de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo San Juan, 15, Barcelona, y número de identificación fiscal A-08104366, en el sentido de variar algunos extremos de la Orden de 26 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Sustituir la posición estadística de los productos de exportación I, II y III, que será la siguiente: Posición estadística 29.35.99.6.

Sustituir los efectos contables correspondientes al producto de exportación III, que quedarán como sigue:

Producto III: 76 kilogramos de ácido isocianúrico (22 por 100).

Segundo.-En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 20 de junio de 1985 hasta la aludida fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán también acogerse a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la liquidación de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 26 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

12846 *ORDEN de 30 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «Monómeros del Vallés, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desperdicios de polimetacrilato de metilo y la exportación de metacrilato de metilo.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Monómeros del Vallés, Sociedad Anónima», solicitando reclamación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desperdicios de polimetacrilato de metilo y la exportación de metacrilato de metilo, autorizado por Ordenes de 8 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Monómeros del Vallés, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono Can Parellada, 6, Terrassa (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08610289, en el sentido de sustituir el apartado quinto de la Orden de 8 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que queda como sigue:

Quinto.-En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 4 de diciembre de 1984 hasta el 28 de febrero de 1986, podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos señalados comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 8 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

12847 *ORDEN de 30 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «Laboratorios Septa, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos farmacéuticos denominados comercialmente Cefalotina, Septaglobulina, Cefaloridina y Tasep.*

Ilmo Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Laboratorios Septa, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos farmacéuticos denominados comercialmente Cefalotina, Septaglobulina, Cefaloridina y Tasep, autorizado por Orden de 4 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Laboratorios Septa, Sociedad Anónima», con domicilio en Arroyo de la Elipa, 9, Madrid, y NIF A-28046621, en el sentido de variar algunos puntos de la Orden de 4 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Sustituir la posición estadística de la mercancía de importación 2), que será la siguiente: Posición estadística 30.01.40.9.

Sustituir las posiciones estadísticas de los productos de exportación I), III) y IV), que será la siguiente:

Posiciones estadísticas 30.03.41 para los tres productos.

En el producto de exportación II), donde dice: «Septaglobulina Septa inyectable, envases de 320 gramos...», debe decir: «Septaglobulina Septa inyectable, envases de 320 miligramos...».

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 4 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 9) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.